

VISTA las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración del "Libertador", en el Grado de Gran Cordón, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República de Venezuela.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 122-90 que autoriza al Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Pio IX en el Grado de Gran Cruz, que le fuera otorgada por Su Santidad Juan Pablo II.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 122-90

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. F.E. Efraín Reyes Duluc, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración que le ha sido otorgada por Su Santidad Juan Pablo II.

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Pio IX en el Grado de Gran Cruz, que le fuera otorgada por Su Santidad Juan Pablo II.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 123-90 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, como homenaje póstumo, al señor Rafael Díaz Niese.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-90

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Rafael Díaz Niese, promotor de las bienales de la década de los años 40;

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede como homenaje póstumo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Rafael Díaz Niese.